

Trámite:

Primera vez que solicita beneficio para Estudiantes de todos los niveles.

“No debe haber tenido nunca una tarjeta con beneficio. SAETA cuenta con bases de datos con los registros desde el comienzo del sistema. Si tiene otro beneficio debe optar por uno de ellos y consultar por duplicado”

Como ser atendido en los Centros de Atención a los Usuarios

La atención para la obtención de una copia de la tarjeta con Beneficios Estudiantiles únicamente será por medio de turnos on line, lo que deberán ser gestionados a través de la **web de SAETA www.saetasalta.com.ar** y dando click en el área de **TURNOS ONLINE en DUPLICADO PRIMERA VEZ ESTUDIANTE o en el siguiente link <http://saeta.geco.com.ar/turno/nuevo>**

Desde allí el usuario deberá seguir los pasos indicando la sucursal a la que desea concurrir, el trámite, día y hora de preferencia y, finalmente, ingresar los datos del titular de la tarjeta. A su término el usuario recibirá un correo electrónico con la confirmación del turno. No concurra sin turno ya que no será atendido.

Con este nuevo sistema se busca optimizar la gestión de trámites de los usuarios evitando filas y largas esperas.

DIRECCIONES DE LOS CENTROS DE ATENCION AL USUARIO

CAU SAETA - Pellegrini 824

Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.

CAU PASEO SALTA - "Híper Libertad" - 1ºPiso - Local 2020

Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.

Quiénes la pueden solicitar:

Estudiantes del nivel Inicial Jardín de Infantes – Primarios – Secundarios – Terciarios Alumnos regulares e Ingresantes de Colegios, Institutos reconocidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, Públicos y Privados, – Universitarios alumnos regulares e Ingresantes, de las Universidades Públicas y Privadas radicadas en Salta, y que su ubicación este dentro del Área de cobertura de los servicios provistos por SAETA.

Requisitos para la obtención de la tarjeta:

Costo:

Sin costo la primera vez.

Tiempo de entrega:

En el momento.

Documentación a presentar y condiciones sin excepción, este requerimiento es para todos:

1. Documento Nacional de Identidad (Original).
1. Nivel Inicial Primario y Secundario común (quedan excluidos los Vespertinos, Núcleos educativos, CENS, BSPA) deberán figurar en los padrones proporcionados por el Ministerio de Educación <http://consultas.saetasalta.com.ar/consultas/>. En caso de no figurar deberán presentar constancia de Inscripción las cuales serán validas durante las dos primeras semanas del inicio del periodo lectivo. A partir de allí solo se recepcionarán Constancias de Alumno Regular (con validez de 30 días)
2. Nivel Secundario, Vespertino, Núcleos educativos, CENS, BSPA) deberán figurar en los padrones proporcionados por el Ministerio de Educación <http://consultas.saetasalta.com.ar/consultas/> y presentar la constancia de alumno regular correspondiente. Estos dos requisitos son excluyentes para la realización del trámite.
3. Nivel Educación No Formal (talleres de Perfeccionamiento Profesional)) deberán figurar en los padrones proporcionados por el Ministerio de Educación <http://consultas.saetasalta.com.ar/consultas/> y presentar la constancia de alumno regular correspondiente, especificando el tipo de taller al que asiste. Estos dos requisitos son excluyentes para la realización del trámite.
4. Nivel Terciario Deberán figurar en los padrones proporcionados por el Ministerio de Educación <http://consultas.saetasalta.com.ar/consultas/>. No se admite la recepción de Constancias de ningún tipo.
5. **Universidad Nacional de Salta –UNSA** - Deberán figurar en los padrones proporcionados por convenio con el Rectorado, la Secretaria de Bienestar Universitario y la Coordinación de Asuntos Estudiantiles remite periódicamente los padrones de los Ingresantes y Alumnos regulares de las Facultades que componen la Universidad. A tal efecto debe verificar en <http://consultas.saetasalta.com.ar/consultas/>. No se admite la recepción de Constancias de ningún tipo.
6. **Universidad Católica de Salta – UCASAL** – Por convenio con el Rectorado, el Sistema de Cómputos de la UCASAL, proporciona on-line acceso a los padrones de los Inscriptos y Alumnos Regulares, y condiciones específicas de Estudio (Presencial, Distancia).A tal efecto

debe verificar en <http://consultas.saetasalta.com.ar/consultas/>. No se admite la recepción de Constancias de ningún tipo.

7. **Universidad Siglo XXI** – Por convenio proporciona el padrón de alumnos inscriptos o regulares, los estudiantes de esta Universidad están comprendidos en la modalidad no presencial o modalidad distribuida. A tal efecto debe verificar en <http://consultas.saetasalta.com.ar/consultas/>. No se admite la recepción de Constancias de ningún tipo.

BENEFICIOS VIGENTES Y REGULADOS POR RESOLUCIÓN AMT 464/17:

- A. 100 viajes mensuales en todas las líneas Urbanas e Interurbanas del Área Metropolitana de Salta, los viajes no realizados no son acumulables para el mes siguiente. Para Nivel Inicial Jardín de Infantes - Primarios – Secundarios, estos estarán habilitados de Lunes a Viernes de 00:00 a 23:59 días hábiles – Terciarios alumnos regulares - Universitarios alumnos regulares, estos estarán habilitados Lunes a Viernes de 00:00 a 23:59, y Sábados de 00:00 a 14:00 hs. días hábiles. Concurrentes de Lunes a Viernes. Los siguientes establecimientos Terciarios, Instituto Superior Del Milagro N° 8027 (modalidad semi-presencial)– Instituto Superior De Formación Profesional La Merced N° 8155 (modalidad Sábado y Domingo)- Instituto Superior ISMODE N° 8185 (modalidad Sábado y Domingo) e Instituto Superior Dr. Ramón Carrillo N° 8165 con modalidad semi-presencial , contarán con 24 pasajes. De igual manera corresponde este beneficio para los alumnos que concurren a distancia en la UCASAL y de manera virtual en la Universidad Siglo 21, como así también los Talleres de Perfeccionamiento Profesional. Estos estarán habilitados de Lunes a Viernes de 00:00 a 23:59, y Sábados de 00:00 a 14:00 hs. días hábiles. Se renuevan automáticamente el 1er. día hábil de cada mes.

Como controlar los viajes que restan del abono:

A los fines de tener un control de los viajes remanentes que le van quedando, al pasar la tarjeta por el validador de la unidad este en una de sus pantallas le informara cuantos viajes disponibles le restan.

Recuerde que la tarjeta emitida por SAETA es para el uso personal del beneficiario registrada en ella, la detección de su uso por otra persona distinta, habilita a los Señores Inspectores a su secuestro, para ser remitida a la Autoridad Metropolitana de Transporte, la que resolverá la sanción a aplicar, y que podría llegar hasta la suspensión del beneficio temporal o permanente.
